



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



ACUERDOS APROBADOS EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL DEL ACTA 03 DE LA FECHA 25 DE FEBRERO 2022.

N o.	Acuerdos y resoluciones de la corporación municipal	Nombramiento de comisión
1	La Honorable Corporación Municipal, después de recibir y analizar el DICTAMEN emitido por SGJD, sobre el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al Tercer Trimestre Acumulado del año 2021; ACORDÓ por Unanimidad de los presentes: Dar respuesta inmediata a cada una de las observaciones contenidas en el mismo, realizar las correcciones respectivas según recomendaciones, adjuntar toda la documentación soporte solicitada y enviarla a la SGJD (secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización) con prontitud. Cabe señalar que dicho informe, al cual hace referencia el Dictamen, corresponde a ejecución de la corporación municipal que fungió en el periodo anterior (2018-2022)	Corporación Municipal y Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
2	La Honorable Corporación municipal, por Unanimidad de los presentes y en referencia al Dictamen de Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre acumulado del año 2021: específicamente a la observación n°1 de los egresos, en donde se indican que la ejecución de gastos de funcionamiento se sobrepasó en un 28% de lo permitido, según lo disponible; ACLARA QUÉ en el análisis, únicamente, dictaminan los gastos de funcionamiento ejecutados con fondos de transferencia, no así los gastos de funcionamiento ejecutados con fondos propios, en donde claramente, los porcentajes de ejecución se encuentran debajo de los parámetros permitidos. De igual manera reitera que la información del Tercer Trimestre 2021 se presentó explicativas u observaciones, en donde se indica que, debido a falos constantes del Sistema SAMI que no están al alcance de la municipalidad el poder resolverlos; no se pudieron registrar la totalidad de los egresos ejecutados y acumulados para dicho periodo, por lo que, respetuosamente, consideramos que el análisis dictaminado no puede ser concluyente con registros parciales. Es de nuestro interés y consideramos importante cumplir las disposiciones de ejecución presupuestaria y otras relacionadas, sin embargo consideramos, de igual manera, que debe existir una disponibilidad financiera para adecuar dicha ejecución a los porcentajes asignados a cada programa. En diferentes documentos anteriores hemos expresado la dependencia d nuestra municipalidad de la transferencia del Gobierno Central, y que al contar con la misma se honran los compromisos más urgentes. Atendiendo lo dictaminado, pero también solicitando se tome en cuenta nuestra realidad local, NOS COMPROMETEMOS A: Realizar una mejor planificación para trabajar en los próximos trimestres, con la	Corporación Municipal Departamento de Contabilidad y Presupuesto.



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



	<p>meta de bajar los gastos de funcionamiento o mantener los mismos dentro de los porcentajes legales permitidos. Para ello realizaremos acciones cuya finalidad sea eficientar los recursos municipales (humanos y materiales), en la búsqueda de lograr mejores objetivos con una inversión austera en el funcionamiento municipal.</p>	
3	<p>La Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de los presentes y, en referencia al Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre acumulado del año 2021; específicamente a la observación n°2 de los egresos en donde se indica una ejecución de 106% en programa vida mejor, 47% en programa de la mujer y 120% en el programa pro- Honduras: para lo cual se tomó como base los ingresos disponibles del periodo y los montos ejecutados (pagados) en el sistema SAMI; ACLARA QUÉ: para el Tercer Trimestre 2021 (Septiembre 2021), únicamente se había recibido de parte del Gobierno Central, el valor de la transferencia de ley correspondiente al Primer Trimestre del mismo año, lo cual repercute en una ejecución presupuestaria variable, dado que la municipalidad trabaja mediante créditos para atender las siguientes demandas de la población, y al contar con disponibilidad financiera, se priorizan los pagos de los compromisos más urgentes, lo cual genera altas y bajas de ejecución permitida en los programas presupuestarios. Atendiendo lo dictaminado, pero también solicitando se tome en cuenta lo descrito anteriormente, NOS COMPROMETEMOS A: trabajar, en los próximos Trimestres, en una ejecución presupuestaria más equilibrada, según la disponibilidad financiera, para dar cumplimiento a los porcentajes asignados a cada programa presupuestario, considerando las necesidades más prioritarias de nuestra población y tomando en cuenta las dispersiones Gubernamentales.</p>	<p>Corporación Municipal Departamento de Contabilidad y Presupuesto</p>
4	<p>La Honorable Corporación municipal, por Unanimidad de los presentes ACORDÓ Autorizar al Director Municipal de Justicia, para que emita una ordenanza a los pobladores de las comunidades de El Mango y La Pita para que realice la limpieza (chapia) de las propiedades aledañas a la carretera que conduce de El Mango hasta la comunidad de La Pita, y de la comunidad de La Pita hasta el rio Chilistagua.</p>	<p>Corporación Municipal y Director Municipal de Justicia.</p>
5	<p>La Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de los presentes ACORDÓ AUTORIZAR al Director Municipal de Justicia para que emita una ordenanza para que cada patronato que solicite proyectos deberá aportar el 30% de contraparte del total del proyecto, ya sea mano de obra calificada o materiales. Se hace mención que toda contraparte realizada por una comunidad se deberá depositar en la cuenta bancaria municipal legalmente utilizada como ya lo instruye</p>	<p>Corporación Municipal y Director Municipal de Justicia.</p>



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.



Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

	en actas anteriores.	
6	<p>El Regidor Dimitry Orlando Cano Figueroa en referencia a la propuesta del sr. Will Arturo Paredes Valdez presentada en el acta N°2 de fecha 11 de Febrero 2022, para ocupar el cargo de secretario municipal en sustitución de la Sra. María del Pilar Rodríguez Ramos quien ocupó el cargo hasta la fecha; se informa que la persona propuesta a declarado no poder desempeñar el cargo por motivos de enfermedad; por lo que se propone y se presenta al Sr. Andy Fabricio Cano Figueroa, para ocupar dicho cargo a partir de la fecha. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acepta la propuesta presentada y RATIFICA el nombramiento del Sr. Andy Fabricio Cano Figueroa para ocupar el cargo de Secretario Municipal de forma inmediata.</p>	Corporación Municipal


Andy Fabricio Cano Figueroa
Secretario municipal
Victoria Yoro

